

Subsecretaría del Sistema de la Calidad  
Dirección de Evaluación y Control de la Calidad

<b>Nombre del Servicio:</b>	Emisión de Registros por actividad Productiva.		
<b>Nombre del Trámite:</b>	Emisión de Registro para ejecutar el proceso de chatarrización de bienes del sector público.		
<b>Descripción del Trámite:</b>	Trámite orientado al registro de personas naturales y jurídicas para realizar actividades de reciclaje de chatarra que consta como bienes del sector público.		
<b>Beneficiarios:</b>	Empresas/Gestores.	<b>Costo:</b>	0,0 USD
<b>Base Legal:</b>	1. Decreto 1791-A de 19 de junio del 2009. 2. Acuerdo Ministerial 10-330 publicado el 27 de julio de 2010 en el Registro Oficial No. 244, Art.3 y 4 del Reglamento de Chatarrización de bienes inservibles, Sector Público.		
<b>Entrega Trámite:</b>	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Recepción de documentación y direccionamiento a matriz Zona 2: Recepción de documentación y direccionamiento a matriz Zona 3: Recepción de documentación y direccionamiento a matriz Zona 4: Recepción de documentación y direccionamiento a matriz Zona 5: Recepción de documentación y direccionamiento a matriz Zona 6: Recepción de documentación y direccionamiento a matriz Zona 7: Recepción de documentación y direccionamiento a matriz		
<b>Requisitos:</b>	1. Documento simple detallando información de la empresa: nombre del representante legal, RUC, dirección, teléfonos, correo electrónico y persona de contacto. 2. Registro Único de Contribuyentes RUC activo (se realizará verificación electrónica) 3. Original y copia simple de escritura pública de constitución de la compañía inscrita en el Registro Mercantil (documento a presentar al fedatario institucional). 4. Original y copia simple del Nombramiento del Representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil (documento a presentar al fedatario institucional). 5. Copia simple de la Licencia Ambiental que acredite la calificación para realizar los procesos de chatarrización, recolección, transporte, almacenamiento, desensamblaje, clasificación, producción de materia prima, tratamiento, disposición final y manejo de desechos peligrosos. 6. Copia simple de Registro Único de Proveedores. 7. Detalle escrito de los tipos de materiales que procesa y tratamiento que brinda a los diferentes residuos, en el cual deberá indicar el grado de valor agregado a procesamiento, capacidad de logística para la recolección de materiales y desechos peligrosos. 8. Detalle escrito de la capacidad de almacenamiento y procesamiento, así como ubicación de las instalaciones administrativas, de operación y centros de acopio.		
<b>Procedimiento a seguir por el usuario:</b>	1. Entregar los requisitos solicitados en la Secretaría General de oficina Matriz o Coordinaciones Zonales. 2. Facilitar la ejecución de inspección física cuando lo requiera la Institución. 3. Recibir notificación mediante correo electrónico o telefónicamente para que se acerque a retirar el registro y oficio que formaliza el registro de Gestores Ambientales aprobados para llevar a cabo procesos de chatarrización de bienes del sector público a nivel nacional.		